



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065- 2020 -MDC

Catacaos, 09 de Diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal por el Distrito de Catacaos, en Sesión Extraordinaria N° 035-2020, de fecha 19 de Noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 080-2020/MDC.GR, de fecha 10 de Agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Rentas, el Informe N° 000273-2020/MDC.GAJ, de fecha 11 de Agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0052-2020 SGTI-MDC, de fecha 19 de Agosto de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, el Informe N° 091-2020-MDC-GR, de fecha 04 de Setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Rentas, Dictamen N° 001-2020-MDC-CR-CAPYPCS, de fecha 14 de Setiembre de 2020, emitido por la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, el Informe N° 089-2020-MDC-RSGSG, de fecha 23 de Setiembre de 2020, emitido por la Responsable de Secretaría General, el Informe N° 000545-2020/MDC.GAJ, de fecha 18 de Noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 3305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 080-2020/MDC.GR, de fecha 10 de Agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Rentas, solicita autorización para la implementación de un MAC EXPRESS para la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, con Informe N° 000273-2020/MDC.GAJ, de fecha 11 de Agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se deberán realizar las acciones administrativas a fin de realizar la autorización para la implementación de instalación de un MAC EXPRESS para la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, el Informe N° 0052-2020 SGTI-MDC, de fecha 19 de Agosto de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, adjunta el "Autodiagnóstico Condiciones Previas para la Implementación del MAC EXPRESS, haciéndole indicar su factibilidad para la implementación de plataforma digital creada por la Presidencia del Consejo de Ministros "MAC EXPRESS", para la mejora la atención del ciudadano, encontrándose más de 20 servicios de diez entidades públicas.

Que, el Informe N° 091-2020-MDC-GR, de fecha 04 de Setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Rentas, solicita a la Secretaría General, incluir en la próxima sesión de concejo, para aprobar vía acuerdo municipal un Convenio entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de Catacaos, para tener un cajero corresponsal del Banco de la Nación, anexando el modelo del acuerdo municipal.

Con Dictamen N° 001-2020-MDC-CR-CAPYPCS, de fecha 14 de Setiembre de 2020, emitido por la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, sugiere al pleno aprobar vía Acuerdo Municipal un Convenio entre el Banco de la Nación y la Municipal Distrital de Catacaos para tener un cajero corresponsal del Banco de la Nación.

Que, con Informe N° 089-2020-MDC-RSGSG, de fecha 23 de Setiembre de 2020, la Responsable de Secretaría General, alcanza el documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal a fin de aprobar en sesión de Concejo, la autorización del Convenio entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de Catacaos.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Que, el Informe N° 000545-2020/MDC.GAJ., de fecha 18 de Noviembre de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se deberá debatir y aprobar en sesión de concejo municipal la autorización para que el Titular del Pliego suscriba un convenio con el Banco de la Nación, para que Municipalidad Distrital de Catacaos, se constituya como cajero corresponsal de dicho banco para los trámites que se ejecuten a través del MAC EXPRESS. Así mismo, luego de la aprobación de la mencionada Autorización es que el Titular del Pliego deberá remitir al Banco de la Nación, comunicación para la suscripción del Convenio

POR TANTO:

Estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 035-2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la autorización para que el Titular del Pliego suscriba un convenio con el Banco de la Nación, para que Municipalidad Distrital de Catacaos, se constituya como cajero corresponsal de dicho banco para los trámites que se ejecuten a través del MAC EXPRESS.

ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE de conocimiento a la Beneficencia Pública de Catacaos y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

